

H. Ayuntamiento de Guasave



Guasave, Sinaloa a 20 de julio del 2018

CADENA COMERCIAL OXXO SA de CV.-
Presente.-

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la sesión número 31 celebrada con fecha 24 de enero del año 2018, se otorga ampliación de horario hasta por 2 (dos) horas durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2018, al negocio denominado OXXO LA TRINIDAD con licencia número 536 C, con giro de SUPERMERCADO ubicado en CALLE RUPERTO ORRANTIA NO. 296 PTE. ESQ. FRANCISCO VILLA LA TRINIDAD, GUASAVE, SINALOA.

De Lunes a Sábado de las 20:00 horas a las 22:00 horas y los días Domingos de las 14:00 horas a las 16:00 horas.

El titular de la licencia deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente, así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente

El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana

Ing. Baltazar Villaseñor Cardenas
BVC/rocio*

C.c.p.- Secretaría del H. Ayuntamiento de Guasave.- Edificio
C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Reglamentos del
Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa
C.c.p.-Archivo

TOTAL A PAGAR: 3,151.00